

CODERE, S.A. EN LIQUIDACIÓN
Sexto Informe del Estado de la Liquidación

El 10 de diciembre de 2021, la Junta General de Accionistas de Codere, S.A. (la “**Sociedad**”) acordó la disolución de la compañía y el nombramiento como liquidador único de la mercantil Servicios de Liquidación Societaria, S.L. (el “**Liquidador**”).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 388 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por medio del presente el Liquidador rinde informe del estado de la liquidación a los Sres. accionistas y a los acreedores de la Sociedad.

A. PRINCIPALES ACTUACIONES DESARROLLADAS / ASUNTOS EN CURSO

1. Auditor.

Codere no está obligada a auditar sus cuentas. Sin embargo, en aras a otorgar a los accionistas un contexto de mayor seguridad y transparencia, el liquidador nombró voluntariamente a Moore AMS Auditores, S.L., para llevar a cabo la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025, quienes han emitido su informe sin salvedad alguna.

2. Litigios.

Actualmente, los litigios en curso frente a la Sociedad se encuentran en la situación que se expone a continuación. Para mayor detalle nos remitimos a anteriores informes y a la memoria de las cuentas anuales:

- Demanda de Impugnación de acuerdos sociales interpuesta por un grupo de accionistas minoritarios (Doña María Franco Pérez y otros ocho) ante el Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid (Procedimiento ordinario 515/2016).
 - El pasado mes de febrero se nos notificó la inadmisión del Recurso de Casación presentado por los accionistas minoritarios. Dicha resolución supone la firmeza de la Sentencia y terminación del procedimiento sin consecuencias para la Sociedad.
- Demanda de Impugnación de acuerdos sociales interpuesta por D. Jose Antonio y D. Luis Javier Martínez Sampedro ante el Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid (Procedimiento Ordinario 341/2018).
 - Tras el Auto de terminación del procedimiento por carencia sobrevenida de objeto con imposición de costas a los demandantes, se ha constatado que no se ha presentado recurso alguno, por lo que la resolución es firme. Se han presentado escritos de solicitud de tasación de costas, que actualmente se encuentran en tramitación.
- Procedimientos accesorios al Arbitraje CCI 23444/IPA.
 - Acción de anulación del laudo arbitral dictado por la CCI el 11 de febrero de 2022 interpuesta por los Sres. Martínez Sampedro y Masampe, S.L.: continua pendiente la notificación a algunos demandados.

- Ejecución de las costas del proceso arbitral: tras estimarse las peticiones de la Sociedad, los Sres. Martínez Sampedro presentaron recurso ante la Audiencia Provincial que ha estimado parcialmente sus peticiones. La Sociedad tomará medidas frente a dicha estimación parcial.
- Querrela interpuesta por D. Luis Javier Martínez Sampedro (Diligencias Previas 595/2021, Juzgado de Instrucción N° 48 de Madrid).
 - Tras varios trámites y sobreseimientos provisionales, los querellantes presentaron recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que resolvió prolongar la investigación y la práctica de nuevas diligencias. Actualmente el procedimiento está pendiente de resolverse mediante Auto de sobreseimiento o de apertura de juicio oral.
- Demanda por incumplimiento contractual y reclamación de cantidad interpuesta por FTI Consulting Spain S.R.L. (Juzgado de Primera Instancia N° 10 de Madrid P.O. 2187/2024)
 - En marzo de 2025 se le notificó a la Sociedad la demanda por incumplimiento contractual y reclamación de cantidad interpuesta por FTI Consulting, ante lo que la Sociedad presentó su escrito de contestación. El pasado mes de marzo del año en curso, tuvo lugar la Audiencia Previa y el próximo mes de noviembre se celebrará la vista de juicio.
- Otros litigios en los que la Sociedad no es parte.

Para dar continuidad a la información detallada en el pasado Informe del Liquidador en relación con la querrela interpuesta por Masampe, S.L., Don Jose Antonio y Don Luis Javier Martínez Sampedro, contra un ex consejero de la Sociedad, se indica que, finalmente, tras diversos recursos interpuestos por parte de los querellantes, la Audiencia Provincial ha determinado que se confirma el Auto del Juzgado de Instrucción por el que se acordaba el sobreseimiento de las actuaciones, no cabiendo más recursos y, por tanto, el procedimiento a llegado a su fin, sin consecuencias para el ex consejero.

B. EXPECTATIVAS RESPECTO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN

1. Pleitos contra la Sociedad.

En relación con los litigios, tal y como se puede observar en el punto 2 del apartado A del presente, el número de estos se ha reducido notablemente, y de los que quedaban vigentes a principios de este año 2026, algunos han llegado a su fin y otros se encuentran en fase intermedia y/o final.

En términos generales, todos los pleitos finalizados lo han hecho con estimación de las pretensiones de la Sociedad o desestimación de las contrarias.

Respecto a los litigios en curso que se encuentran en fases intermedias y/o finales, al depender los plazos de la carga de trabajo de los Tribunales, no puede hacerse una previsión global de la duración de los mismos.

2. Conclusiones

- **En cuanto al tiempo preciso para poder aprobar el balance final y proceder al reparto de la cuota de liquidación.**

Aunque la situación de los pasivos contingentes ha sufrido cambios positivos todavía no es posible estimar la fecha de finalización del proceso debido a que no puede saberse la duración de los procedimientos judiciales en curso, si bien, como se indicó en el anterior informe, es previsible que lleguen al primer trimestre de 2027.

- **En cuanto a la cuota de liquidación.**

Continúa siendo imposible efectuar una estimación suficientemente razonable del importe que, en su caso, pueda alcanzar la cuota de liquidación, pero hay que presumir que será cercana a cero.

C. SIGUIENTES PASOS

1. Respecto de los activos financieros.

Como ya se informó, tras la ejecución de la restructuración de Grupo Codere en octubre de 2024, la sociedad Codere New Topco, S.A. quedó íntegramente fuera del mismo, dejando el activo de Codere, S.A. en liquidación, con un valor de cero sin perspectiva de recuperación. Además la sociedad Codere New Topco, S.A., ya ha iniciado su proceso de liquidación que terminará con la desaparición definitiva de esa compañía, y en consecuencia, del activo financiero de Codere, S.A. en liquidación.

2. Respecto a los pasivos contingentes: posibles actuaciones destinadas a solventar la dilación en el reparto de la cuota de liquidación.

Como se ha ido informando a los señores accionistas, los procedimientos abiertos emprendidos contra la Sociedad por diversos accionistas y/o proveedores de servicios (salvo dos procedimientos, todos han sido interpuestos por los hermanos Martínez Sampedro), seguirán su curso, en los términos detallados en la sección A.2 del presente informe.

3. Futuros informes.

El próximo informe se emitirá a finales de este año o primer mes de 2027, siempre y cuando no haya noticias previas que se deban comunicar a los accionistas.

En Madrid, a 3 de julio 2026.

Félix Álvarez-Arenas Guyón.

Representante persona física de Servicios de Liquidación Societaria, S.L.

Liquidador único de **Codere, S.A. en liquidación.**